

NOTARIA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTORA RADIAL RODAS SERRANO PRORAVISROSE S.A.**

OTORGADA POR: RODAS SERRANO JUAN DIEGO Y OTROS.

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy nueve de Junio del dos mil quince , ante mí, DOCTORA DORIS MARIA CABRERA ROJAS, NOTARIA SEPTIMA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía PRODUCTORA RADIAL RODAS SERRANO PRORAVISROSE S.A., el/la señor(a) RODAS SERRANO JUAN DIEGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RODAS SERRANO ANA PRISCILA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RODAS SERRANO MARIA PAULINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SERRANO VINTIMILLA ANA PRISCILA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en

fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RODAS SERRANO JUAN DIEGO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
RODAS SERRANO ANA PRISCILA	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
RODAS SERRANO MARIA PAULINA	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
SERRANO VINTIMILLA ANA PRISCILA	ECUATORIANA	VIUDO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PRODUCTORA RADIAL RODAS SERRANO PRORAVISROSE S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y

TRANSMISIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL

CAPITAL SOCIAL

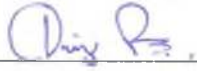
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
RODAS SERRANO JUAN DIEGO	200	200.0	200.0	0.0
RODAS SERRANO ANA PRISCILA	200	200.0	200.0	0.0
RODAS SERRANO MARIA PAULINA	200	200.0	200.0	0.0
SERRANO VINTIMILLA ANA PRISCILA	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RODAS SERRANO JUAN DIEGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RODAS SERRANO

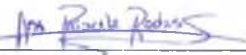
MARIA PAULINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



RODAS SERRANO JUAN DIEGO
CEDULA: 0104151469



RODAS SERRANO ANA PRISCILA
CEDULA: 0106506785



RODAS SERRANO MARIA PAULINA
CEDULA: 0104154117



SERRANO VINTIMILLA ANA PRISCILA
CEDULA: 0101361574

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA DORIS MARIA CABRERA ROJAS
Identificacion: 0101861581

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RODAS SERRANO
JUAN DIEGO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1985-05-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**LORENA SOLEDAD
DONOSO ORDOÑEZ**

No. 010415146-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RODAS SERRANO
MARIA PAULINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
SUCRE**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-02-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**JUAN PABLO
TINOCO TORRES**

No. 010415411-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SERRANO VINTIMILLA
ANA PRISCILA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO **1958-08-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
**PAUL ANTONIO
RODAS MOSCOSO**

No. 010136157-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RODAS SERRANO
ANA PRISCILA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1990-07-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. 010650678-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

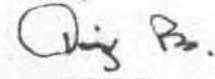
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODAS PAUL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO ANA PRISCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2013-05-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-10



0007185216



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

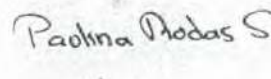
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODAS PAUL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO ANA PRISCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2013-06-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-25



0007185216



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

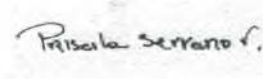
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO SAENZ WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINTIMILLA ORDOÑEZ SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2015-05-26**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-26



001010437



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

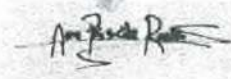
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

V333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODAS MOSCOSO PAUL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO V ANA PRISCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-10-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-16



000837056



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010415146-9 022 - 0006
RODAS SERRANO JUAN DIEGO
AZUAY CUENCA
HUAYNACAPAC
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021
4041266 01/10/2014 14:49:51

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0166 | **0104154117**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODAS SERRANO MARIA PAULINA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

1
0
ZONA

Manlio Rodríguez
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0163 | **0106506785**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODAS SERRANO ANA PRISCILA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

1
0
ZONA

Manlio Rodríguez
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

026
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0148 | **0101361574**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO VINTIMILLA ANA PRISCILA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

1
0
ZONA

Manlio Rodríguez
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-200-000007578



20150101007P02384

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101007P02384						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODAS SERRANO JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104151469	ECUATORIA NO	ACCIONISTA	
Natural	RODAS SERRANO MARIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104154117	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	RODAS SERRANO ANA PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106506785	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	SERRANO VINTIMILLA ANA PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101361574	ECUATORIA NO	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION *							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

**DORIS MARIA
CABRERA ROJAS**

Firmado digitalmente por DORIS MARIA CABRERA ROJAS

Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000085339, cn=DORIS MARIA CABRERA ROJAS

Fecha: 2015.06.09 17:37:07 -05'00'